

REGLAMENTO PROMOCION PERFIL "LOVE FEST"

Descripción de la Promoción: las personas que se suscriban anualmente a Perfil recibirán dos entradas bronce sin enumerar, para el concierto Love Fest, el próximo 13 de febrero, 2010, a las 6:00 pm en el estadio Ricardo Saprissa.

I. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES:

1. La promoción pertenece a la empresa GRUPO NACION GN, S.A. quien se podrá denominar la organizadora.
2. La promoción es por tiempo limitado, inicia el **23 de enero del 2010** y finaliza hasta agotar existencias o el 13 de febrero del 2010.
3. Participan en esta promoción personas mayores de edad, siendo presentar documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

II. FORMAS DE PARTICIPAR:

4. Para participar es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
5. La presente es una promoción exclusiva para consumidores finales.
6. Los empleados del Grupo Nación pueden participar comprando de contado la suscripción anual.
7. Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar podrán hacerlo siguiendo la mecánica descrita seguidamente.

III. MECANICA DE PARTICIPACION:

8. Las personas que se suscriban anualmente a Perfil de contado, recibirá dos entradas bronce sin enumerar para el concierto Love Fest, el 13 de febrero, 2010, en el Ricardo Saprissa a las 6:00 pm.

IV. PREMIOS Y DESCRIPCION:

La presente promoción obsequiará los siguientes premios:

- I. Dos entradas a Bronce sin enumerar por la suscripción anual a Perfil pagada de contado.

VI. CLAUSULAS FINALES:

8. La presente promoción no aplica en conjunto con otras promociones de la organizadora.
9. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la organizadora podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, debiendo comunicar a los participantes por medio de una publicación formal en la página www.perfilcr.com.
10. En caso de suspensión del concierto por motivos que le incumben a la empresa que organiza el concierto, el ganador deberá realizar las gestiones directamente para la reposición del mismo, sin tener ninguna responsabilidad la aquí organizadora.
11. El beneficio del premio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo, ni por otros bienes o servicios, y será acreditado únicamente al ganador.
12. Los ganadores aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organizadora lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
13. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante de la organizadora.
14. El Grupo Nación GN, S.A. se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento si lo considera necesario y para ello solo bastará su publicación en www.perfilcr.com
15. El ganador libera al Grupo Nación GN, S.A. de toda responsabilidad en el entendido de que decide participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que acepta y declara que comprende todas las cláusulas anteriores y renuncia a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios de este premio.
16. Las entradas al concierto son un obsequio que GRUPO NACION GN, S.A. otorga a sus clientes y no tiene ningún control sobre los detalles de organización y realización de la actividad. El GRUPO NACION GN, S. A. no se hace responsable si el evento se suspende o pospone por razones atinentes a terceros.
17. GRUPO NACION GN, S.A. no asumirá responsabilidad relacionada con enfermedades, dolencias, accidente o muerte, que puedan aquejar o afectar al ganador del o los premios mientras disfruta de los beneficios de su premio. Por esta razón no asumirá ningún gasto en que el ganador incurra para solventarse a si mismo o a sus acompañantes este tipo de situaciones, así como tampoco entregará indemnización

alguna, pues el ganador entiende y acepta estas condiciones al momento de aceptar los premios descritos en este reglamento.

18. Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

Para mayor información comunicarse con Servicio al Cliente de GRUPO NACIÓN GN, S.A. al 2247-4422.